



RESOLUCIÓN NÚMERO

11830-10-2018

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2018.

La Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y de las facultades conferidas mediante Decreto Departamental 1044 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1.- EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Educación y Cultura, interesado en celebrar la contratación que tiene por OBJETO: “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LOS TIPOS, MODALIDADES Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.”, publicó en el Portal Único de Contratación SECOP, el aviso de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el análisis de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones el 10 de septiembre de 2018.

2.- Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales se respondieron oportunamente.

3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2018, mediante la Resolución No.11330-09-2018 y el pliego de condiciones definitivo

4.- El día 25 de septiembre de 2018 tuvo lugar la audiencia de consolidación del listado de oferentes

5.-En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, es decir, el 28 de Septiembre de 2018 hasta las 4:00 pm, se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE	RADICADO	HORA DE LLEGADA	NUMERO DE SOBRES	ZONA OFERTADA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO	SAC 49828	3:37 PM	DOS (2)	4

6. Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, el Comité Evaluador realizó la evaluación de la única propuesta presentada, informe que hace parte integral de la



Cauca

presente resolución y fue publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el 01 de octubre de 2018, dando traslado a los interesados por el termino reglamentario.

7.- A partir de la fecha de publicación del informe de evaluación y de conformidad con lo establecido en la Ley se confirieron tres días hábiles a los proponentes para que presentaran observaciones a la evaluación, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

8.-De conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones respecto de la zona objeto de la prestación del servicio y una vez en firme la evaluación, se presentaron los siguientes resultados:

ZONA 4						TOTAL	OBSERVACIONES:
PRESUPUESTO	\$ 322.063.170	Factores técnicos		FACTORES ECONOMICOS	Apoyo a la Industria Nacional		
Proponente	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO	Equipo de trabajo	Experiencia adicional				
		400	300	100	200	1000	

9.- De conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y verificados todos los requisitos de participación y calificación, concluye el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, con la adjudicación del proceso de selección, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2018, cuyo OBJETO es “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LOS TIPOS, MODALIDADES Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO”, al único proponente presentado, según la zona para la cual presentó su propuesta, así:

ZONA 4 – MUNICIPIOS DE EL TAMBO, PURACÉ, Y SILVIA.

PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO, NIT 817000961-7, Representada legalmente por JAIME LASSO CAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.664.619 expedida en el Tambo, con domicilio para notificaciones en Lacalle 2 N° 20B-18, celular: 3113314805, email: JAIMLASS76@hotmail.com, por un valor de TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$322.063.170) y un plazo de ejecución hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2018.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar del proceso de selección, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 07 DE 2018 cuyo OBJETO es “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS,



Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

Cra 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Tel: +57 (2) 8244201 Ext 104 | Fax: (2) 8209750
www.sedcauca.gov.co

PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT, DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LOS TIPOS, MODALIDADES Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PAE MEN CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO." al proponente que se detalla a continuación, según la zona para las cual presentó su propuesta, así:

ZONA	MUNICIPIO	DIAS		RACIONES		TOTAL
		PAE REG	PAE JU	PAE REG	PAE JU	
4	EL TAMBO	37	0	198,135	0	\$322.063.170
4	PURACÉ	37	0	21,090	0	
4	SILVIA	37	0	5,994	0	
TOTAL				225,219	0	\$322.063.170

PROPONENTE: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ZONA CENTRO DEL TAMBO, NIT 817000961-7, Representada legalmente por JAIME LASSO CAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.664.619 expedida en el Tambo, con domicilio para notificaciones en Lacalle 2 N° 20B-18, celular: 3113314805, email: JAIMLASS76@hotmail.com, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$322.063.170)** y un plazo de ejecución hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente seleccionado del contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad respecto del proponente seleccionado o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificados, los proponentes deben proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayan – Cauca a los

05 OCT. 2018

YOLANDA MENESES MENESES

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento.

Revisó: VIRGINIA BALCAZAR ORTIZ–Líder Oficina Jurídica SECD.
MARGARITA MARIA REBOLLEDO MANZANO - Profesional Universitario Gestión Administrativa
Proyecto: DIANA PATRICIA GUERRERO N - Contratista Gestión Administrativa.



Cauca
Ministerio de Educación y Cultura

Cra 6 No 3-82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Tel: +57 (2) 8244201 Ext 104 | Fax: (2) 8209750
www.sedcauca.gov.co